



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO, DEL GRUPO PROFESIONAL M1 Y ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

La Resolución de 26 de diciembre de 2023, aprobó las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, encomendando la preselección a los servicios públicos de empleo.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 7 de dicha Resolución, el Tribunal del proceso selectivo elevó a esta Subsecretaría la relación de personas aspirantes que obtuvieron, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría de 12 de abril de 2024, se propuso la formalización del contrato de relevo a favor de D. Pelayo Serrano Rochina, candidato que había obtenido la mayor puntuación, disponiendo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de dicha Resolución para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalizado el plazo indicado, el candidato no ha presentado la documentación requerida ni ha manifestado su renuncia al nombramiento como personal laboral temporal.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria, acuerda:

**Primero.-** Proponer la formalización del contrato de relevo a favor de **D. Javier Dugnot Moreno**, candidato que ha obtenido la segunda mejor puntuación en el proceso selectivo, conforme a lo reflejado en el Anexo de la presente Resolución.

**Segundo.-** El candidato seleccionado dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo Infanta Isabel, 1 de Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo previsto en la base 8 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso –





administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SUBSECRETARIO

Ernesto Abati García-Manso





## ANEXO

### RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA PLAZA NÚMERO DE ORDEN 1 EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Plaza número de orden:** 1

**Número de plazas:** 1

**Centro Directivo:** Dirección General de Servicios e Inspección. Oficialía Mayor

**Grupo profesional:** M1

**Especialidad:** Mantenimiento general

**Convenio Colectivo:** IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN
SERRANO ROCHINA, Pelayo	0	12	12	1
DUGNOL MORENO, JAVIER	0	10	10	2
AMAT OLZA, DAVID	0	4	4	3
BLAS CHIES, MIGUEL ANTONIO DE	0	0	0	4

